

**PADRE LAS CASAS,**

**VISTOS:**

**23 SET. 2011**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011.
- 4.- El Decreto N° 2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2011.
- 5.- La Resolución N° 1.600 de 2008; de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 24 de enero de 2011 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 8.- Resolución Exenta N° 20/IX REG de fecha 27 de enero de 2011 Semam, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia de apoyar y fortalecer el emprendimiento e ideas de negocios a las Mujeres Beneficiarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar según Convenio con que Semam y el Municipio de Padre las Casas otorgan a este segmento y así mejorar las condiciones laborales de cada una de las beneficiarias.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Concursables para realizar el **CONCURSO "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA MUJERES PROGRAMA JEFAS DE HOGAR DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS"** que pasa a formar parte del presente Decreto Alcaldicio.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto al Programa Jefas de Hogar, Cuenta Contable Municipal N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración", con cargo a la Resolución Exenta N° 20/IX REG. de fecha 27/01/2011 y modificación aprobada según Resolución Exenta N° 124/IX REG. de fecha 12 de septiembre de 2011 del Servicio Nacional de la Mujer por un monto total de hasta \$2.550.000.- (dos millones quinientos cincuenta mil pesos).

  
**LORENA PASAVECINOS TAPIA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MAURICIO VIAL GALLARDO**  
**ALCALDE (S)**

MVG/QUE/SRA/CR/MOM

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Oficina de Partes
- DIDECO
- PMJH 79567



## **CONCURSO**

**“FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES  
PARA MUJERES INTEGRANTES DEL  
PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y  
JEFA DE HOGAR  
DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”**

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

**SEPTIEMBRE de 2011**

## INTRODUCCIÓN

En el marco del Convenio de cooperación existente entre Sernam y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", se busca mejorar las condiciones y capacidades laborales de las Mujeres permitiendo, a través de sus acciones, que las beneficiarias puedan contar con mayores oportunidades de ingresar y permanecer en un trabajo de manera dependiente, o bien, fomentar iniciativas y apoyar al emprendimiento para que trabajen en su propio negocio y de manera independiente.

Año a año se ha ido incrementando la jefatura femenina en nuestro país, cada día son más las mujeres que deben esforzarse por buscar mejores oportunidades laborales para sostener económicamente su hogar. Por lo anterior, el asumir esta responsabilidad, muchas veces el trabajar de manera dependiente se les hace muy complicado, por lo que, optan a desarrollar actividades económicas de manera independiente y en su propio hogar, despertando en muchas de ellas un espíritu emprendedor transformándose en microempresarias oferentes, en la mayoría de los casos, de productos, o también, de servicios. En tiempos de crisis económica, donde la economía se contrae, los índices de desempleo aumentan y sus consecuentes problemas, la capacidad de muchas mujeres por hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta y un mejoramiento de la situación económica en tiempos de escasez hace que muchas se destaquen por buscar el camino para asumir con más fuerza su rol de sostenedoras del hogar, procurando lograr mejorar la calidad de vida de las personas que tiene a su cargo y esto, es lo que las motiva a emprender un sueño. El compromiso se traduce pues, en parte, garantizar apoyo para el logro de estos sueños, demostrando que a través de estos Programas, se trabaja para apoyar iniciativas que para quienes se benefician, procuran una calidad de vida digna a través del emprendimiento.

### OBJETIVO GENERAL

Incentivar a través de financiamiento el trabajo independiente de las beneficiarias, apoyándolas en inversión de recursos materiales que apoyen iniciativas de emprendimiento o a aquellas actividades económicas que ya se estén realizando, potenciando así sus capacidades de producción y fortaleciendo sus proyectos como emprendedoras y/o microempresarias de la comuna de Padre Las Casas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las condiciones para la elaboración de productos y/o Servicios que las beneficiarias producen para su futura venta.
- Aumentar los ingresos al mejorar los costos de producción, procurando en el tiempo, un mejor sustento económico para la familia.

## 1. CONVOCATORIA

### a. Objetivo de la Convocatoria

La convocatoria para la participación del presente Concurso, está destinada a todas las mujeres que se encuentren inscritas y activamente participando en el Programa "Mejorando la Empleabilidad y condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar", de la comuna de Padre Las Casas y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser microempresarias formales con un tope de facturación de hasta 2.400 UF anuales o emprendedoras informales y/o en vías de formalización.
- Mujeres Jefas de Hogar que se encuentren desarrollando actividades productivas o de servicios.
- Mujeres que presenten orientación al trabajo independiente y/o que hayan sido capacitadas por algún organismo especializado en el rubro para desarrollar una actividad productiva, haya sido ésta dentro del programa o por otra entidad.
- Al momento de la postulación haber "finalizado" el proceso de Habilitación Laboral.
- Durante los años 2008 - 2010, no haber sido beneficiada por este Programa o por otra instancia con Fondos o Becas que financien o co financien el emprendimiento, ya sea, CORFO, Sercotec, Sence, entre otros.
- Podrán postular de este proceso, todas aquellas mujeres que se encuentren oficialmente, al día de hoy, inscritas en el listado de usuarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y que se encuentren registradas con perfil independiente.

## 2. RESPONSABLES DE LA CONVOCATORIA

Los responsables de esta convocatoria serán el equipo comunal del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Padre Las Casas.

## 3. MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- a. Proyectos Financiados:** Los proyectos o ideas de negocios presentados por las Mujeres postulantes deben ser iniciativas dirigidas exclusivamente para fortalecer, financiar y/o complementar el proceso productivo de la actual o potencial actividad económica, contemplándose para este efecto el financiamiento para mejoramiento de infraestructura de uso específico para la producción (sólo mejoramiento de dependencias en la cual se desarrolla la actividad económica), maquinarias, herramientas y marketing.
- b. Veracidad de la Información:** La información que indiquen las interesadas en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna y estará sujeta a la verificación por parte del equipo que evaluará cada uno de los proyectos presentados para este concurso.
- c. Financiamientos Anteriores:** No podrán postular a este Concurso aquellas mujeres que durante los años 2008 al 2010 hayan sido beneficiadas para obtener financiamiento de origen Público a sus proyectos de emprendimiento o microempresariales.
- d. Antigüedad:** La mujer Jefa de Hogar postulante, podrá acreditar antigüedad y la consiguiente experiencia en el rubro, ya que, se considerará al momento de la evaluación de los proyectos. Dicha información podrá ser documentación legal como boletas, facturas, entre otros y estará sujeta a verificación, pudiendo contemplar para ello o para los casos de beneficiarias que no se encuentren establecidas legalmente, visitas en terreno por parte del Equipo Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de la comuna de Padre Las Casas.

#### 4. DE LA POSTULACIÓN

- a. Cómo Postular:** Las Mujeres que deseen postular, deben tener claridad en sus intenciones de inversión, para el que deberán elaborar y presentar un proyecto siguiendo las normas establecidas en las bases, anexos y fechas establecidas para este concurso, de manera personal en Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas y sin costo alguno para ello. Además, las mujeres que postulen, deberán tener "perfil independiente" definido claramente en su trayectoria, el cual, deberá ser validado a través de Certificado extendido por el equipo profesional del Programa ejecutado en la comuna de Padre las Casas.
- b. Plazos y lugar de Retiro de las Bases:** Las Bases y sus anexos podrán ser retirados a partir del **28 de septiembre de 2011 hasta el día 04 de octubre de 2011**, de 09.00 a 13.00 hrs. en Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicado en calle Maquehue 1441, Padre Las Casas.
- c. Fechas, mecanismos de aclaración y rectificación:** Las consultas respecto de las Bases deberán ser formuladas directamente al Equipo comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar los días **03 y 04 de Octubre de 2011**, a partir de las 10.00 a 12.30 hrs. y desde las 15.30 a 17.00 hrs en dependencias del Municipio ubicado en Santa Isabel para asesorar el desarrollo del proyecto de las postulantes si así lo requieren.
- d. Fecha de cierre de la convocatoria y lugar de recepción de las propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas el día **07 de octubre de 2011**, de 09.00 a 13.00hrs. en Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicado en calle Maquehue 1441, Padre Las Casas.
- e. Requisitos para la presentación de las Propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas en un original y una copia completa. Ambas deberán presentarse en sobre cerrado indicando en su exterior:
1. Nombre del Proyecto
  2. Nombre de la Postulante
  3. Dirección
  4. Teléfono de contacto
- f. Apertura y Período de Evaluación de las Propuestas:** Se establece como fecha para la realización del acto o ceremonia de apertura de las propuestas el día **11 de octubre de 2011** a las 15 hrs en dependencias Municipales en presencia de la Comisión evaluadora, quien levantará un Acta que indicará lugar, fecha y hora de la ceremonia, nombre de los asistentes, número total de las propuestas presentadas y la siguiente información de éstas:
- Número asignado al proyecto
  - Nombre de la Propuesta
  - Nombre o razón social de la proponente
  - Rut de la proponente

La Comisión Evaluadora de los proyectos destinará para tal acción el día **11 de octubre de 2011** para la evaluación y adjudicación de los proyectos postulantes a este Financiamiento.

## 5. DE LOS MONTOS Y TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR.

- a. Monto para cada Proyecto:** El monto total del fondo para este Financiamiento es de \$2.550.000.- IVA incluido (dos millones quinientos cincuenta mil pesos), destinados a financiar un total de 10 proyectos por un monto máximo para cada uno de \$255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
- b. Proyectos a financiar:** Este Fondo buscará financiar, principalmente:
- Mejoramiento de infraestructuras sólo y específicas a invertir en el mejoramiento del negocio (sólo mejoramiento de dependencias en la cual se desarrolla la actividad económica) Si la postulante no tiene la calidad de propietaria debe acreditar a través de declaración jurada simple que desarrollara la actividad productiva a lo menos por 12 meses en dichas dependencias.
  - Compra de maquinarias o herramientas para la producción.
  - Inversión para el producto aumentado (valor agregado), como son envases, etiquetas, etc.
- c. Respaldos:** Los gastos que se presentarán en las propuestas para la ejecución del proyecto, deben estar respaldados con tres cotizaciones, las cuales, deberán adjuntarse al formulario de presentación del proyecto.
- d. Compras de Insumos de Proyectos adjudicados:** Las compras de insumos, materiales o herramientas y todo lo que sea financiado por este Concurso, se realizará a través del Municipio de Padre Las Casas, el que, para ningún caso y sin excepciones, entregará dinero efectivo y siendo este mismo quien realice las compras solicitadas en cada proyecto adjudicado a través del Portal Mercado Público.
- e. Qué no financia este Fondo:** Este Fondo no financiará:
- Salarios, honorarios profesionales o asesorías.
  - Deudas contraídas con anterioridad.
  - Gastos de servicios básicos como luz, agua y/o telefonía.
  - Compra de vehículos motorizados.
  - Compras que sobrepasen el 20% en insumos respecto del total solicitado.
  - Gastos de traslado o por concepto de movilización.
  - Regularización de Dicom
  - Formalización ante SII
  - Regularización Servicio salud
  - Pago de servicios de Internet
  - Todo aquello que no consista en lo señalado en la letra b de este mismo número.
  - Alimentos perecibles.
  - Gastos de publicidad como afiches, pendones, tarjetas de presentación, entre otros.

## 6. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

a. **Comisión Evaluadora:** La evaluación de los proyectos las llevará a cabo la Comisión compuesta por:

- Un representante del Sernam
- Un representante de Dideco
- Un profesional representante de UDEL

b. **Proceso de Evaluación Ex – Ante:** En este proceso se deberán evaluar las propuestas presentadas y se organizará de acuerdo a las siguientes etapas:

1. **Admisibilidad:** condición que permite que el proyecto presentado participe de la evaluación técnica y será definido por la misma comisión evaluadora. Para este Concurso se entiende como admisible:

- Que el proyecto sea presentado en un original y una copia, además de los formularios correspondientes tal cual lo establecen las respectivas Bases.
- Que la proponente no presenta inhabilidades para presentar un proyecto en este Fondo como los mencionados anteriormente, como son cuenta con Habilitación Laboral, cuenta con perfil independiente, no haya ganado algún fondo de apoyo al emprendimiento entre los años 2008 al 2010, postular hasta el monto expuesto según estas bases.

“Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación técnica, que contempla la revisión de los requisitos mínimos de elegibilidad y la evaluación integral del diseño del proyecto”.

### TABLA DE EVALUACIÓN

OBJETIVO A EVALUAR	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1. Factibilidad Técnica del Proyecto	20%		
2. Innovación del Producto o Servicio	25%		
3. Experiencia en el rubro y/o servicio	10%		
4. Calidad del Producto y/o servicio	20%		
6. Viabilidad y Sustentabilidad del Proy.	15%		
7. Incorporación tecnológica	10%		
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>		

- Se asignará un puntaje mínimo de 1 un puntaje máximo de 10 en cada ítem de evaluación.
- El total del puntaje ponderado será el puntaje final del proyecto.
- Los diez puntajes mas altos serán los proyectos adjudicados.

## 2. Evaluación Técnica:

2.1. Verificación de Requisitos Mínimos de Elegibilidad: se verificará que los proyectos cumplan con las exigencias técnicas básicas que harán viable su ejecución. Éstas serán:

- Los ítems del presupuesto solicitado corresponden a los establecidos en estas Bases y se ajustan a los porcentajes establecidos cuando corresponda.
- El destino de los recursos solicitados y su cobertura que se consideran en la propuesta, corresponden y cumplen el objetivo especificado en estas Bases.
- Si la calidad del producto que se pretende potenciar o idea de negocio que se pretende establecer es acorde a las condiciones de mercado.

Dado que los requisitos mínimos corresponden a las condiciones básicas que deben cumplir los proyectos para estar en plena correspondencia con los lineamientos presentados en los objetivos de este Concurso, el no cumplimiento de uno de ellos dará lugar a la declaración de no elegibilidad y, de ser así, el proyecto No Continuará en el proceso de evaluación técnica.

2.2. Criterios de Evaluación: Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **Pertinencia:** Se refiere a la adecuación o concordancia que existe entre la definición del problema que se presenta en el proyecto y las características de solución que se resolverán con la inversión que se pretende obtener gracias a este Concurso.
- **Coherencia Interna:** Se refiere al grado de relación lógica que existe entre los elementos principales que constituyen el proyecto. El esquema analítico buscará, al menos, el encadenamiento existente entre el presupuesto solicitado, la inversión contemplada, los servicios y/o beneficios comprometidos (productos) y los efectos esperados (objetivos). Asimismo, se analizará las vinculaciones que el proyecto establecerá con otros actores necesarios para su desarrollo.

## 7. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

**a. Adjudicación:** La adjudicación de los proyectos deberá efectuarse entre las declaradas técnicamente elegibles y tendrá a la vista el puntaje asignado en caso. La selección definitiva de las propuestas adjudicadas, será sancionada mediante Decreto Alcaldicio. Los 10 puntajes más altos serán los proyectos adjudicados.

**b. Publicación y Comunicación de Resultados:** Una vez que se hayan adjudicado los proyectos, el Equipo Comunal del Programa Jefas de Hogar del Municipio, comunicará los resultados a través de:

- Carta a las beneficiarias Adjudicadas.
- Llamada telefónica a quienes no resultaron beneficiadas con este Financiamiento.
- Correo electrónico a cada proponente.
- Página Web de la Municipalidad de Padre Las Casas.

La información de los resultados que se entregue por cada medio de comunicación, deberá indicar el estado en que quedó cada propuesta, esto es:

- No admisible
- Técnicamente no Elegible
- No adjudicado
- Adjudicado

***Los resultados se informarán a partir del día 12 de octubre de 2011.***

## **8. DE LAS COMPRAS**

Respecto de las Compras solicitadas de cada proyecto adjudicado, la Municipalidad de Padre Las Casas, ***deja sujeto los tiempos y disponibilidad para estas adquisiciones según lo requiera el proceso de Compras según el Portal de Compras "Mercado Público"***



## FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTO

### CONCURSO

### “FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES MUJERES PROGRAMA JEFAS DE HOGAR” 2011

**Municipalidad de Padre Las Casas, Región de La Araucanía**

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO:

(Por favor, con letra que se pueda leer fácilmente, ponga todos los antecedentes solicitados)

- 1.1. Nombre del Proyecto** (debe expresar en forma clara y lo más precisa posible qué es lo que deseamos o necesitamos hacer. Para definir el nombre de un proyecto puede responder: ¿qué se hará?, ¿sobre qué?, ¿dónde?)

---



---

- 1.2. Localización:** (debe indicar la ubicación en donde se ejecutara el proyecto dirección, comuna, región.)

---



---

**1.3. Beneficiarias(os):**

Directos (dueña o N°. de socios de la unidad productiva): \_\_\_\_\_

Indirectos (N°. de personas que dependen de las beneficiarias directas): \_\_\_\_\_

**1.4. Actividad Económica:**

**1.4.1. Tipo de actividad:**

productiva \_\_\_\_\_ servicios \_\_\_\_\_

**1.4.2. Tipo de empresa:**

Familiar \_\_\_\_\_ Personal \_\_\_\_\_  
Informal \_\_\_\_\_ Formalizada ante el SII \_\_\_\_\_

**1.4.3. Tiempo de experiencia en el rubro:** \_\_\_\_\_ (cantidad de meses o años)

- 1.4.4. En el sector geográfico que Usted llevará a cabo su actividad económica, existe otro negocio igual al suyo? Cuán lejos queda? Especifique.**

---



---



---



---



**3. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

(Se debe explicar porqué es necesario o importante realizar el proyecto. Resulta útil mencionar el problema y su solución, defendiendo esta alternativa como la mejor.

Para justificar esta iniciativa es bueno mencionar, trayectoria, calidad del producto o servicio, beneficios para productoras, beneficios para usuarios o compradores, etc.).

--

**4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

(La descripción es una exposición de los pasos necesarios a seguir en la fase de ejecución o implementación del proyecto; ordenados en forma lógica o cronológica).

--

**5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

(Debemos identificar todo lo importante que tenemos que hacer para realizar en forma ordenada y eficiente el proyecto; definir cuándo lo vamos a realizar; y tratar de cumplir con los plazos que nos pusimos).

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2			
	Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								

Nota: este modelo puede ser ajustado de acuerdo con las necesidades del proyecto.

## 6. PRESUPUESTO.

(Debemos definir claramente lo que necesitamos para ejecutar el proyecto, en términos materiales; ponerle precio ajustado a la realidad de mercado actual y adecuar la cantidad a las necesidades del proyecto).

ITEM	Cantidad	Aporte solicitado	Total
1. Equipamiento o Infraestructura			
1.1.			
1.2.			
1.3			
1.4			
2. Máquinas, Herramientas			
2.1.			
2.2.			
2.3			
2.4			
3. Insumos			
3.1.			
3.2.			
3.3			
3.4			

## 7. ANEXOS.

Debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de formalización, si posee.
- Certificado de cursos de capacitación, si corresponde.
- Fotos, ilustraciones u otros de su emprendimiento si actualmente se encuentra trabajando en él.
- Certificado de estado de Habilitación Laboral.
- Certificado Trayectoria Independiente
- Tres cotizaciones de materiales, herramientas etc.